

Depacho y en looposidad de la de Nazaron tomados  
a Juan de Alcala Reyna, quien expuso hauea  
estado siempre pronto a su Acumpli<sup>to</sup> de manera  
que todo hauian sido efusio omisiones para con  
sus molestias, Vexaciones y costas a sup<sup>r</sup> y de sus  
y asin detomarse tiempo para enredar, y encubrir  
los embates que tenian en sus quexas y ocultas los  
excusos en lamada administrac<sup>on</sup> de Justicia como  
se manifestara por la exa combene<sup>nt</sup> que Joseph Pe  
na los puso del <sup>no</sup> Juan de Moya Huacabo de  
frente a uno de los Alcaldes quien se la habia  
explicado entono de unam<sup>o</sup> y que de sus Pique  
ras no se haui<sup>o</sup> hauiado quexas, y desde ora antes  
deparar acomar la V<sup>o</sup> C<sup>o</sup>ndencia para que pudue  
tener tiempo para componer sus cosas como asi mis  
mo sea Jurana corromp<sup>er</sup> en di<sup>o</sup> dualidad, y por  
meno de los autos habia acorruuad<sup>o</sup> de la V<sup>o</sup>  
fexido Depacho que presentara en debida for  
ma, y V<sup>o</sup>peco de que decoto estos antecedentes  
seruconiza la fama<sup>o</sup> tranquilon, e ymouidencia  
de los mandatos del mis Comop<sup>o</sup> producidos a la  
malizia de los exatos Alcaldes Joseph Penabaz y  
Juan Pasqual, y Joseph Rodriguez Reyna